

Pereira, 17 de enero de 2026

Doctor  
**MAURICIO SALAZAR PELÁEZ**  
Alcalde Municipal  
Ciudad

## **Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

### **1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Municipio de Pereira, dentro del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 establece cuatro componentes estratégicos que recogen la totalidad de temas que tienen incidencia en la calidad de vida de los pereiranos, los cuales corresponden a Bienestar social y calidad de vida para la familia pereirana, Pereira segura, innovadora y competitiva, Educación, inclusión y cultura, Ordenamiento territorial y gestión ambiental sostenible. La Secretaría de Gobierno del Municipio de Pereira es la entidad encargada de garantizar la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica, el control del espacio público y la supervisión de establecimientos abiertos al público. Su labor es esencial para consolidar un municipio seguro, ordenado y con un adecuado ejercicio de la autoridad administrativa.

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027, la administración municipal ha establecido como prioridad fortalecer la seguridad, la gobernanza y el ordenamiento territorial, alineándose con estrategias de modernización y eficiencia en la gestión pública. Para lograr estos objetivos, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales especializados que permitan la estructuración, ejecución y monitoreo de políticas públicas en seguridad y convivencia ciudadana, regulación del espacio público, control físico del territorio y vigilancia de establecimientos comerciales.

#### **• Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

La Secretaria de Gobierno tiene como funciones, garantizar la seguridad y convivencia de los ciudadanos, ejercer la inspección, vigilancia y control de las actividades urbanísticas de la ciudad, la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, la vigilancia y el control de los comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan las actividades económicas; (establecimientos abiertos al público, Aplicación del estatuto de protección al consumidor, espectáculos públicos y eventos masivos), entre otros. Para el desarrollo del componente descrito, se establecieron 12 programas, dentro de los cuales y por las competencias de la Secretaría de Gobierno, se destacan Programa No 16 Primero la seguridad de los Pereiranos en sana convivencia, Programa No 17 Innovación y tecnología para la Seguridad Ciudadana, Programa, Programa No. 19 Pereira Turística, No 20 Economía, Innovación y Competitividad, Programa No 25 Mejor espacio público.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 prioriza la seguridad y la convivencia como ejes fundamentales para el bienestar ciudadano



Para garantizar estos objetivos, la Secretaría de Gobierno necesita implementar acciones que incluyan:

1. Estrategias de prevención del delito mediante análisis de datos e inteligencia territorial.
2. Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional con la Policía Nacional y organismos de justicia.
3. Desarrollo de planes de mediación y resolución de conflictos para reducir problemáticas de convivencia.
4. Implementación de tecnologías para el monitoreo del entorno urbano y la toma de decisiones basadas en evidencia.
5. Estas acciones permitirán mejorar los índices de seguridad en Pereira, alineándose con los lineamientos del Plan de Desarrollo 2024-2027 y garantizando una convivencia pacífica en el territorio.

• **Regulación y Optimización del Espacio Público.**

El adecuado uso del espacio público es una de las principales metas del Plan de Desarrollo 2024-2027, el cual busca promover la recuperación, ordenamiento y aprovechamiento sostenible de las áreas comunes del municipio. La proliferación del comercio informal y la ocupación irregular han generado problemáticas de movilidad, accesibilidad y salubridad, afectando la calidad de vida de los ciudadanos.

Para dar cumplimiento a las políticas establecidas en el plan, la Secretaría de Gobierno requiere apoyo técnico para:

1. Diseñar estrategias de regulación y recuperación de espacios públicos ocupados por comercio informal.
2. Implementar planes de reubicación y formalización para garantizar alternativas económicas sostenibles.
3. Regular la ocupación del espacio público en zonas estratégicas, asegurando su correcto aprovechamiento.
4. Fomentar la participación ciudadana en la apropiación y conservación del espacio público.

Estas acciones contribuirán a mejorar el entorno urbano y garantizar el acceso equitativo a los espacios comunes, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo 2024-2027.

• **Control y Vigilancia de Establecimientos Comerciales**

El crecimiento comercial de Pereira requiere un adecuado control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de normativas en materia de licencias, uso de suelos y condiciones de seguridad. La Secretaría de Gobierno, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027, debe fortalecer la supervisión de establecimientos abiertos al público para garantizar una actividad comercial legal y segura.

Para ello, se hace necesaria la contratación de servicios especializados que permitan:

1. Realizar inspecciones y verificaciones del cumplimiento normativo en establecimientos comerciales.
2. Implementar estrategias de formalización para negocios en situación irregular.
3. Aplicar sanciones y medidas correctivas en establecimientos que incumplan la normatividad.
4. Articular acciones con entidades de control para mejorar la supervisión del sector comercial.
5. Con estas medidas, la Secretaría de Gobierno podrá garantizar la regulación eficiente del comercio, promoviendo un entorno de seguridad y legalidad en Pereira.

La ejecución de las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 requiere el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Secretaría de Gobierno, a través de la contratación

de servicios profesionales especializados. Estas acciones permitirán mejorar la seguridad ciudadana, la regulación del espacio público, el control físico del territorio y la vigilancia de establecimientos comerciales, garantizando una gestión eficiente y sostenible en el municipio de Pereira.

El cumplimiento de estos objetivos permitirá consolidar un modelo de gobernanza transparente, eficiente y con impacto real, asegurando el desarrollo armónico de la ciudad y el bienestar de sus habitantes.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:



Alcaldía de  
**PEREIRA**

<b>PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027</b>	
	<b>DESCRIPCION</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
<b>PROGRAMA</b>	- PRIMERO LA SEGURIDAD DE LOS PEREIRANOS EN SANA CONVIVENCIA - MEJOR ESPACIO PÚBLICO
<b>SECTOR</b>	- GOBIERNO TERRITORIAL - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
<b>PROYECTO</b>	No. - 2024660010006 - 2024660010073 - - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANO DE CONSTRUCCIONES, DE COMERCIO FORMAL E INFORMAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
<b>COMPONENTE</b>	- PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE - INGENIERIA Y ADMINISTRACION
<b>ACTIVIDAD</b>	- REALIZAR ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL PISCC Y LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y AUTORREGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS. - REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VENDEDORES INFORMALES

<b>META PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>DE</b> MANTENER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA – DISMINUIR EN EL CUATREÑO A 23 POR 100.000 HABITANTES DE LA TASA DE HOMICIDIOS EN LA CIUDAD DE PEREIRA – RECUPERAR 531.040 EN EL CUATRIENIO METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO. - RECUPERAR 3040 METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO EN EL CUATRIENIO POR VENTAS INFORMALES Y FORMALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE VENDEDORES INFORMALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN LA LEY 1988 DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - REALIZAR ANUALMENTE 120 JORNADAS DE CAPACITACIONES EN TEMAS DE FORMALIZACIÓN, NORMATIVIDAD, Y SENSIBILIZACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE REUBICACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
--------------------------------	--



**2. OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

**2.1 ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Brindar acompañamiento psicosocial en la formulación e implementación de la política pública de vendedor informal en el Municipio de Pereira.
2. Brindar acompañamiento psicosocial a la secretaría de Gobierno en situaciones puntuales de manejo del Despacho del Secretario de Gobierno.
3. Realizar actividades de acompañamiento en la implementación del observatorio de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Pereira.
4. Acompañar las respuestas a requerimientos de procesos de autoría realizados por la Contraloría Municipal de Pereira y la Oficina Asesora de Control Interno.
5. Apoyar actividades de consolidación de información de acuerdo a los lineamientos de la Oficina Asesora de Control Interno y la Secretaria de Planeación.
6. Apoyar la formulación y revisión de los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control de la secretaría de Gobierno.
7. Revisar y generar informe diagnostico, del estado de implementación de la política publica de la política de legalidad de toda la Secretaría de Gobierno.
8. Gestionar las comunicaciones recibidas y enviadas por el aplicativo SAIA para el trámite respectivo en la Secretaría de Gobierno en lo relacionado con procesos psicosociales, proyectos de inversión, planes de acción, plan de desarrollo, procesos de auditoría y rendiciones a los diferentes entes de control.

**2.2 PLAZO DE EJECUCION:**



El plazo de ejecución se estima en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

### **2.3 LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Pereira

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO**

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, la Secretaría de Gobierno, además de tener en cuenta los recursos con que cuenta el proyecto fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Pereira, y control urbanístico de construcciones, comercio formal e informal en el municipio de Pereira, así como el perfil definido en el presente estudio, para adelantar la presente contratación considero la naturaleza del objeto a contratar, la experiencia requerida para ejecutar el contrato y la alta demanda en tiempo que requiere la ejecución de la estrategia y las amplias actividades a desarrollar; así como el diseño e implementación de estrategias de seguridad, Por lo tanto, la SECRETARIA DE GOBIERNO ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **\$26.250.000**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

#### **FORMA DE PAGO:**

Mediante Cinco (5) actas mensuales parciales vencidas cada una por un valor de \$5.250.000

**NOTA:** Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE GOBIERNO.

#### **4.1. SUPERVISION:**

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:



**IDONEIDAD:**

Profesional en trabajo social, psicología y/ o afines con estudios en posgrado

**EXPERIENCIA:** Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de DOS (2) años.

**6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:**

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b> 	<b>ESTIMACION</b>		<b>ASIGNACIÓN</b>	<b>CONTROL</b>
	<b>PROBABILIDAD</b>	<b>IMPACTO</b>		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
<b>Riesgo laboral</b>	Baja	Baja	<b>Contratista – ARL</b>	<b>Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.</b>
<b>Incumplimiento del contrato</b>	Baja	Baja	<b>Contratista-supervisor</b>	<b>Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista</b>

**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.**

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

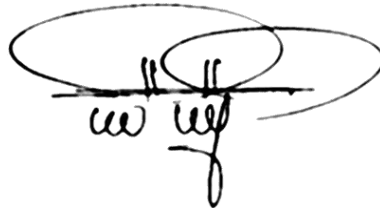
**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

**CONCLUSION:**

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE GOBIERNO, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y

condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

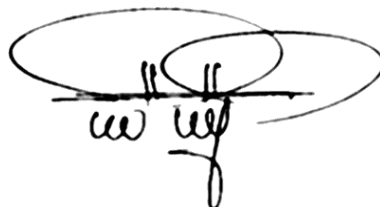


**JORGE MARIO TREJOS ARIAS**  
Secretario De Gobierno  
**02461058224452-4986716-010349503**



**PEREIRA**

**DIANA CAROLINA PALACIO ESCOBAR**  
Jefe De Oficina De Control Y Vigilancia  
**02461058221126-4986716-010349283**



**JORGE MARIO TREJOS ARIAS**  
Supervisor - C.C. No. 10136167  
**02461058224452-4986716-010349503**

Elaboró: Redactor: Viviana Cifuentes Caceres / CONTRATISTA

/

